

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA, en la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO.—EXTRANJERO, 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración dará los números, previo el pago, al precio corriente.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de Noviembre de 1837)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 12 Marzo 1900)

#### SECCION PRIMERA

##### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

###### REAL DECRETO

Siendo muy urgente é imperiosa necesidad la adquisición de 5.000 postes telegráficos con destino á las líneas del Estado, de acuerdo con lo informado por el Consejo de Estado en pleno, y conforme con el parecer de Mi Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se autoriza al Ministro de la Gobernación, y en su nombre y representación al Director general de Correos y Telégrafos, para que pueda adquirir, sin las formalidades de su-

basta, 5.000 postes de pino, roble ó castaño al natural, ó bien creosotados, para las reparaciones urgentes de las líneas del Estado.

Dado en Madrid á veintisiete de Febrero de mil novecientos.—María Cristina.—El Ministro de la Gobernación, Eduardo Dato.

(Gaceta 7 Marzo 1900)

#### SECCION SEGUNDA

##### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

###### Negociado 2.º—Circular.

En la Gaceta correspondiente al día 11 del actual, se inserta el anuncio siguiente:

«Debiendo procederse á la celebración de una subasta para contratar la conducción de la correspondencia pública en carruaje desde la oficina de Correos de Soria á la de Tarazona, bajo el tipo máximo de 4.443 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección general de Correos y Telégrafos, en los Gobiernos civiles de Soria y Zaragoza, y en las oficinas de Correos de estas capitales y en la de Tarazona, y con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos aprobado por Real decreto de 7 de Junio de 1898; se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel del sello 12.º, que se presenten en dicha Dirección general y en los Gobiernos

civiles citados hasta el día 4 de Mayo, á las cinco de su tarde, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la repetida Dirección general el día 9 de Mayo, á las dos de su tarde.

Madrid 5 de Marzo de 1900.—El Director general, A. Hernández y López.

*Modelo de proposición.*

D. F. de T., natural de ....., vecino de ....., según cédula personal núm. ...., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde .... á .... y viceversa, por el precio de .... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en .... la fianza de .... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)»

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento, advirtiendo que el pliego de condiciones estará de manifiesto en las oficinas de la Secretaría de este Gobierno civil, á los efectos indicados.

Zaragoza 13 de Marzo de 1900.—El Gobernador, Eduardo Cañizares.

**Negociado 3.º—Circular.**

Según me participa el Comandante del puesto de la Guardia civil de Zuera, le ha sido robada una mula á un niño de 10 años de edad, llamado Joaquín Gracia Aliaga, en el término municipal de Villanueva de Gállego, de las señas siguientes: negra, pequeña, rispa, aparejada con albardón y un saco de paja para mullido, con unas alforjas de pellejo, por un lado rojas y por otro negras, conteniendo dentro de ellas dos cántaros de hoja de lata, 10 panes para pastores, 8 para perros y un besugo.

En su virtud, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Agentes de vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y detención de la persona en cuyo poder se hallare, dando cuenta á este Gobierno.

Zaragoza 12 de Marzo de 1900.—El Gobernador, Eduardo Cañizares.

**SECCION TERCERA**

**COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA**

**CIRCULAR**

Conforme á lo dispuesto en la Real orden de 22 de Marzo de 1850, é Instrucción de 9 de Agosto de 1877, aprobada por Real orden de la misma fecha, la Comisión provincial, de acuerdo con el Comisario de Guerra de esta Plaza, ha señalado el precio de las raciones que los pueblos han suministrado al Ejército durante el mes de Febrero último, en la forma siguiente:

	Pts. Cts.
Ración de pan.....	0'18
Idem de cebada.....	0'80
Idem de paja.....	0'30
Litro de aceite.....	1'13
Idem de vino.....	0'19
Kilogramo de carbón.....	0'10
Idem de leña.....	0'04
Idem de carnero.....	1'76

A los precios referidos presentarán los Ayuntamientos los recibos de suministro para su abono en la forma que dispone la Real orden de 18 de Septiembre de 1848.

Zaragoza 28 de Febrero de 1900.—El Vicepresidente, Enrique Naval.—Por acuerdo de la C. P., el Secretario accidental, Manuel Lascorz.—El Comisario de Guerra, Carlos León.

**QUINTA REGION MILITAR**

FACTORÍA DE UTENSILIOS DE ZARAGOZA.

MES DE FEBRERO DE 1900.

*Nota de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en el citado mes.*

DÍAS.	CANTIDAD		ARTÍCULOS ADQUIRIDOS		PRECIO de la unidad. Pesetas
	LITROS.	KILOGRAMOS	NOMBRES	CLASES	
17	400	»	Petróleo.....	Superior.....	0'85
18	»	30.000	Carbón vegetal.....	Carrasca y encina...	0'1290
16	»	30.000	Esparto.....	Rastrillado.....	0'075
14	»	8.000	Leña.....	Rajada.....	0'040
19	»	300	Jabón.....	Común 1.ª.....	0'60

Zaragoza 10 de Marzo de 1900.—El Administrador, Delfín Calvo.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Interventor, Carlos León.

# AGENCIA EJECUTIVA DE CONTRIBUCIONES

## D. Cipriano Agustín, Agente ejecutivo por débitos de contribución del pueblo de Bujaraloz:

Hago saber: Que en el día 29 de Marzo del corriente año y hora de las nueve de la mañana, se celebrará la primera subasta de varias fincas embargadas por débitos de contribución territorial á hacendados forasteros que no han manifestado el punto de su residencia ni designado persona que los represente; y se previene que si en la primera subasta no hubiese postor, se celebrará la segunda y última en la forma que dispone el art. 37 de la Instrucción, sirviendo este anuncio de notificación en forma á los deudores; y que las fincas embargadas que son objeto del remate, serán las que á continuación se expresan: por el año 1893-94.

NOMBRES Y APELLIDOS	FINCAS	SITUACIÓN	CABIDA EN			TIPO de subasta 2ª de la capitalización. — Pesetas.
			Hectáreas.	Áreas.	Centi-áreas.	
Leonardo Sena.....	Campo.	Marín.	»	28	60	143'34

Y para que conste, y en cumplimiento de lo que dispone la Real orden de 25 de Junio de 1894, se inserta este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Bujaraloz 7 de Marzo de 1900.—El Agente ejecutivo, Cipriano Agustín.

## D. Cipriano Agustín, Agente ejecutivo por débitos de contribución del pueblo de Bujaraloz:

Hago saber: Que en el día 29 de Marzo del corriente año y hora de las nueve de la mañana, se celebrará la primera subasta de varias fincas embargadas por débitos de contribución territorial á hacendados forasteros que no han manifestado el punto de su residencia ni designado persona que los represente; y se previene que si en la primera subasta no hubiese postor, se celebrará la segunda y última en la forma que dispone el art. 37 de la Instrucción, sirviendo este anuncio de notificación en forma á los deudores; y que las fincas embargadas que son objeto del remate, serán las que á continuación se expresan: por el año 1897-98.

NOMBRES Y APELLIDOS	FINCAS	SITUACIÓN	CABIDA EN			TIPO de subasta 2ª de la capitalización. — Pesetas.
			Hectáreas.	Áreas.	Centi-áreas.	
Miguel Bautista Roca.....	Campo.	Pinar.	4	»	»	773'33
Esteban Calvete Insa.....	Idem.	Señanda.	1	»	»	253'34
Florencio Calvete Insa.....	Idem.	Marín.	1/2	»	»	144
Francisco Canales Onís.....	Idem.	Saladas.	3	»	»	313
Agustín Martón Gavín.....	Idem.	Marín.	4	»	»	1.145'67
José Pallás Pallarés.....	Idem.	Lenanta.	4	»	»	506'67
Cristóbal Pardo Guiu.....	Idem.	Pinar.	5	»	»	966'67
Antonio Sena Beltrán.....	Idem.	Fuentes.	2	»	»	386'67
Tomás Serralvo Vicente.....	Idem.	Pinar.	2	»	»	386'67
Petronila Usón Gungulla.....	Idem.	Canosedón.	2	»	»	573'33
Francisco Pallás Pallarés.....	Idem.	Val de Pastora.	1	»	»	389
Félix Luna Aguilar.....	Idem.	Sueltas.	1/2	»	»	291
Leopoldo y Santiago Alvacar.....	Casa.	Calle de Santa María.	»	»	»	251
Miguel Catalán Ríos.....	Mas.	Valdecolás.	»	»	»	166'67
Ramón Urtre.....	Casa.	Calle de San Agustín	»	»	»	500
Pedro Antonio Alonso Pérez.....	Granero.	Calle del Norte.	»	»	»	3.333'34
Salvador Roca, viuda.....	Solar.	Calle del Rosario.	»	»	»	166'67

Y para que conste, y en cumplimiento de lo que dispone la Real orden de 25 de Junio de 1894, se inserta este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Bujaraloz 7 de Marzo de 1900.—El Agente ejecutivo, Cipriano Agustín.

# ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

*Relación de las matrículas de la contribución industrial y de comercio para el año económico de 1899-900, que se publican en cumplimiento á lo prevenido en el art. 114 del reglamento de 28 de Mayo de 1896.*

## Ayuntamiento de Tarazona.

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro — Pesetas
<b>Tarifa 1.<sup>a</sup></b>			
Castillaruelo Juan.....	Mercado.	Alfombras.	481'78
Sanz Pedro.....	Botigas.	Idem.	481'78
Castillo Antonio.....	Idem.	Tejidos por menor.	377'41
Urieta Luciano.....	Hospicio.	Idem.	377'41
Aznárez Fermín.....	Mercado.	Idem.	377'41
Lamana Lorenzo.....	Botigas.	Idem.	377'41
Navarro Pío.....	Mercado.	Ferretería.	377'41
Navarro J. de Dios, viuda.....	Idem.	Idem.	142'96
Casino Monárquico.....	Laseo.	Café.	142'96
Juventud Católica.....	Arenales.	Idem.	285'92
Jiménez Mariano.....	Hospital.	Idem.	260'19
García Luis.....	Aires.	Quincalla.	260'19
Moreno Francisco, viuda.....	Botigas.	Idem.	260'19
García Manuel.....	Idem.	Idem.	260'19
Sola Bartolomé.....	Idem.	Idem.	188'71
Calavia Roque.....	Mercado.	Mercería.	235'88
Bescós José.....	Merced.	Venta de arroz.	188'71
Sámper Esteban, viuda.....	Idem.	Ultramarinos.	188'71
Tudela Prudencio.....	Aires.	Idem.	188'71
Francés Marcial.....	Laseo.	Idem.	188'71
Arbiol Vicente.....	Mayor.	Idem.	91'49
Barragán Pedro.....	Mercado.	Vinos y aguardientes.	91'49
Aranda José.....	Carretera Zaragoza.	Idem.	91'49
Bueno Lucas, viuda.....	San Juan.	Idem.	91'49
Pérez Cristóbal, viuda.....	Hospital.	Idem.	91'49
Vidal Mariano.....	Arenales.	Idem.	77'20
Navarro Victoria.....	Hospital.	Cuchillos y navajas.	77'20
Molinero Faustino.....	Mercado.	Idem.	77'20
Viñán Prudencia.....	Idem.	Idem.	77'20
Rodríguez Modesto.....	»	Venta de estampas.	77'20
Gach José.....	Hospital.	Loza entrifina.	77'20
Lasheras Crispín.....	Mercado.	Venta de calzado.	77'20
Lapunte Manuel.....	Idem.	Idem.	64'33
Ferrer Lorenzo.....	San Francisco.	Posada.	64'33
Ruiz Julián.....	Tudela.	Idem.	64'33
Molina Matías.....	Rúa.	Idem.	64'33
Lóbez José María.....	Arenales.	Idem.	64'33
Lóbez Vicente, viuda.....	Idem.	Idem.	64'33
Gómez Julián.....	Aires.	Abacería.	64'33
Gómez Eleuterio.....	Mercado.	Idem.	64'33
Martínez Blas.....	San Francisco.	Idem.	64'33
Navarro Carlos, viuda.....	Aires.	Idem.	64'33
Gómez Dimas.....	»	Idem.	64'33
Blanco Antonio.....	Tórtoles.	Idem.	64'33
Rada Ramón.....	Hospital.	Idem.	94'33
García Manuel.....	V. Moncayo.	Idem.	64'33
Moreno Francisco.....	Botigas.	Idem.	64'33

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro — Pesetas
Bescós José, viuda.....	Mercado.	Abacería.	64'33
Martínez Inés.....	Botigas.	Idem.	64'33
García Andrés.....	Hospital.	Idem.	64'33
Rubio Jorge.....	Mercado.	Tablajero.	42'89
Escuerta Josefa.....	Botigas.	Idem.	42'89
Chueca Pablo.....	Mercado.	Idem.	42'89
Asensio Manuel.....	Hospital.	Idem.	42'89
Marqués Juan Cruz.....	Arenales.	Idem.	42'89
Murillo Juana.....	Botigas.	Idem.	42'89
Carrausán Ana.....	»	Aceite y vinagre.	42'89
León Valeriano.....	San Francisco.	Idem.	42'89
Milagro Lucas.....	Conde.	Idem.	42'89
Inaga Raimundo.....	Puerto.	Idem.	42'89
Navarro Rufino.....	San Francisco.	Idem.	42'89
Laborda Bartolomé.....	Hospital.	Idem.	42'89
Escudero Dionisio.....	Garnacha.	Idem.	42'89
Bertodano Mariano.....	San Antón.	Lechería.	42'89
Moreno Dionisio.....	Rudiana.	Idem.	42'89
Fraila Toribio.....	Carretera Zaragoza.	Idem.	42'89
Morales Simón.....	Rúa.	Venta de pescado.	42'89
Abad Pedro.....	Hospital.	Idem.	42'89
Lorenzo Domingo.....	Mercado.	Idem de semillas.	42'89
Badiola Pedro.....	Tudela.	Idem.	42'89
Círculo Tradicionalista.....	Hospital.	Café.	142'96
<b>Tarifa 2.ª</b>			
Jimeno Martín.....	»	Empleado.	24'66
Satrústegui Braulio.....	»	Pompas fúnebres.	177'27
Arrendatario carnicerías.....	Plaza.	Carnes.	320'23
Ruiz Morales Rafael.....	Parras.	Medidor de vinos.	171'55
Samper Esteban, viuda.....	Merced.	Combustibles.	200'14
Gómez Baltasar.....	Tudela.	Idem.	200'14
Cacho Pío.....	Arenales.	Madera barricas.	142'96
Marqueta Manuel.....	Rúa.	Contratista en granos.	234'45
Rodríguez Modesto.....	Hospital.	Periódico semanal.	88'63
Pérez José.....	Idem.	Idem.	88'63
Casino Monárquico.....	Laseo.	Mesa billar.	48'60
Juventud Católica.....	Arenales.	Idem.	48'60
Círculo Tradicionalista.....	Hospital.	Una id. tresillo.	15'72
Rivera Francisco.....	Idem.	Una id. billar.	48'60
Cisneros Vicente.....	Arenales.	Coche 64 kilómetros.	723'43
Orcastegui José.....	Idem.	Trapos sin remitir.	107'22
Almondarain Calixto, herederos...	San Juan.	Lavadero de ropa.	105'22
Boch Juan.....	Paseo Billares.	Trapos sin remitir.	107'22
<b>Tarifa 3.ª</b>			
Gutiérrez Antonio.....	Afuera.	Dos máquinas, 500 husos hilar, por agua.	260'19
El mismo.....	Idem.	Siete telares volantes á mano.	100'07
El mismo.....	Idem.	Dos batanes por agua, 6 meses.	182'99
El mismo.....	Idem.	Una percha por agua, 6 meses.	28'59
El mismo.....	Idem.	Dos tundosas por agua, 6 meses.	74'34
El mismo.....	Idem.	Una percha por agua.	42'89
El mismo.....	Idem.	Un tinte anejo á hilados y tejidos	171'55
El mismo.....	Idem.	Seis metros cúbicos, curtidos á mano.	17'16
El mismo.....	Idem.	Una prensa paño y otra curtidos.	22'59
Montes Tomás, viuda hijos.....	Carretera Zaragoza.	Máquina hilar por agua, 195 husos.	101'48

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro — Pesetas
Montes Tomás, viuda hijos.....	Carretera Zaragoza.	Seis telares volante á mano.	85'78
El mismo.....	Idem.	Dos perchas por agua.	85'78
El mismo.....	Idem.	Dos tundosas por agua.	91'49
El mismo.....	Idem.	Tinte anejo á hilados y tejidos.	171'55
El mismo.....	Idem.	Curtidor pieles becerrillo, lanar y cabrío, por agua.	288'20
El mismo.....	Idem.	Taller zurrado y teñido de pie- les con más de 3 operarios, ane- jo á la tenería.	64'33
El mismo.....	San Juan.	Dos batanes, por agua.	205'86
El mismo.....	Idem.	Máquina de hilar, por agua, de 280 husos.	145'70
Tutor Mariano.....	Afuera.	Telar volante.	10'01
Zatorre Eusebio.....	Mayor.	Cinco id.	50'04
Sainz Juan.....	Idem.	Uno id.	10'01
Calvo Hilario.....	Idem.	Idem.	10'01
Gómez Baltasar.....	Capuchinos.	Fábrica de jabón, 1.464 kilos.	214'45
Aguarón Fernando.....	San Juan.	Idem 400 kilos.	57'18
García Hermenegildo.....	V. Moncayo.	Alambique con caliente vinos de 400 litros de capacidad.	131'52
Sanz Pedro Nolasco.....	San Juan.	Idem 40.	25'73
Martínez Serrano Saturnino.....	Carmen.	Idem 60.	25'73
Magallón y compañía Alejo.....	Cuesta Arenales.	Idem 119.	51'46
Bueno Lucas, viuda.....	San Juan.	Idem 280.	77'19
Salvador Alejandro.....	San Antón.	Alambique 1.000 litros.	147'24
El mismo.....	Idem.	Idem columna 200.	65'76
Navarro Román.....	Jardines.	Dos id. de 200 y 300 litros.	128'66
Cuartero Romualdo.....	Prado.	Idem 400 y 200.	154'40
Aranda José.....	Estación.	Idem 450 y 100.	154'40
Marcos Félix.....	San Juan.	Destilación caldera 1.000 litros.	320'80
Bartolomé Fortunato.....	Tudela.	Alambique, 119 litros.	51'46
Lóbez Miguel.....	Hospital.	Idem 90.	25'73
Villar Nicolás.....	Pradel.	Cuatro alambiques de 5.200 litros	765'71
El mismo.....	Idem.	Rectificador alcoholes 1.800 litros	128'66
Alcoholera Turiasonense.....	Afuera.	Cuatro alambiques 5.000 litros.	736'25
La misma.....	Idem.	Rectificador 6.000 litros alcohol	428'83
Sainz Bonel Emilio.....		Idem 20 litros.	25'73
Lasa Dionisio, hijos.....		Tina de carbón ordinario.	64'33
Rodríguez y Compañía.....	Carretera Zaragoza.	Imprenta, Minerva.	100'08
Sola Miguel.....	Hospital.	Molino una piedra menos de 6 meses.	27'17
Corella José, viuda.....	San Juan.	Molino harinero.	54'32
Pellicer Pedro Cruz.....	Afuera.	Idem.	108'64
Zueco Elías.....	Idem.	Idem.	81'49
Pérez Albenzo Manuel.....	Idem.	Idem.	27'17
Rodríguez Gaudioso, viuda.....	Carretera Zaragoza.	Idem.	85'78
Tejero José.....	Afuera.	Idem.	57'18
Morera Manuel.....	Rastro.	Fábrica de pan.	125'10
Barcelona Pedro, herederos.....	Afuera.	Molino oleario prensa husillo.	111'51
López Joaquín, viuda.....	San Francisco.	Dos id. con dos prensas husillo.	223
Paz María.....		Idem.	214'44
Senac Jerónimo.....		Uno id.	107'22
Senac Roque, herederos.....	Prado.	Idem.	111'51
Almondaraín Calixto, herederos..	San Juan.	Dos id. viga.	145'82
<b>Tarifa 4.<sup>a</sup></b>			
PROFESIONES DEL ORDEN CIVIL			
Cornago Constancio.....	Paseo San Juan.	Albítar.	45'74

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro — Pesetas
Abad Canuto.....	Mercado.	Farmacéutico.	168'70
Mesa Angel.....	Rúa.	Idem.	168'70
Gonzalo Antonino.....	Hospital.	Idem.	168'70
Nogué Felipe.....	Prado.	Veterinario.	80'05
Pérez José María.....	Laseo.	Idem.	80'05
Viela Constantino.....	Arenales.	Idem.	80'05
PROFESIONES DEL ORDEN JUDICIAL.			
Senao José María.....	San Francisco.	Abogado.	178'42
Led Alejo Pedro.....	Rudiana.	Idem.	178'42
Escudero Fabián.....	Idem.	Idem.	178'42
Berenguer Francisco.....	Tudela.	Escribano actuaciones.	102'93
Salvia Antonio.....	Idem.	Notario.	283'06
Led Alejo Pedro.....	Rudiana.	Idem.	283'06
Cacho Manuel.....	Laseo.	Procurador.	112'08
Moncayo Miguel.....	Rudiana.	Idem.	112'08
Cisneros Román.....	Hospital.	Idem.	112'08
Garofa Albencio José María.....	San Antón.	Juez municipal.	80'04
ARTES Y OFICIOS.			
Cisneros Francisco.....	Mercado.	Confitero.	191'56
Laseca Vicente.....	Idem.	Idem.	191'56
Pascual Dionisio.....	Aires.	Idem.	191'56
Zueco Gregorio.....	Hospital.	Idem.	191'56
Pérez Felipe.....	Idem.	Idem.	191'56
Palacín Calixto.....	Idem.	Idem.	191'56
Enciso Isidoro.....	San Juan.	Tintorero.	77'22
López Porras, viuda.....	Hospital.	Imprenta.	94'35
Caballero Lucas.....	San Juan.	Barbero.	42'89
Escalada Eugenio.....	Arenales.	Idem.	42'89
Rodríguez Ramiro.....	Hospital.	Idem.	42'89
Larraz José María.....	Merced.	Idem.	42'89
Alvarado Delfín.....	Arenales.	Idem.	42'89
Martón Francisco.....	Botigas.	Idem.	42'89
Martínez Gregorio.....	Idem.	Idem.	42'89
Martínez Valentín.....	Mercado.	Idem.	42'89
Andrés Justo.....	Paseo Villar.	Botero.	42'89
Miguel Andrés, viuda.....	Arenales.	Idem.	42'89
Mayor Cesáreo.....	San Juan.	Panadero.	42'89
Mayor Antonio.....	Almechora.	Idem.	42'89
Orga Bernabé.....	Carretera de Zaragoza.	Idem.	42'89
Lario Leonardo.....	Cilla.	Idem.	42'89
Rubio Facundo.....	Tudela.	Albardo.	42'89
Romero Pablo.....	Idem.	Idem.	42'89
Orte Saturnino.....	Rudiana.	Idem.	42'89
Pérez Justo.....	Hospital.	Alpargatero.	42'89
Marqueta Manuel.....	Rúa.	Idem.	42'89
Santa Cruz Mateo.....	Mercado.	Idem.	42'89
González Pascual.....	Idem.	Idem.	42'89
Lamana Constancio.....	Idem.	Idem.	42'89
Latorre Virgilio.....	Idem.	Idem.	42'89
Berrospe Juan.....	Idem.	Idem.	42'89
González Andrés.....	San Juan.	Idem.	42'89
Larraz Gregorio, viuda.....	Mercado.	Idem.	42'89
Martínez Anacleto.....	Merced.	Idem.	42'89
Alejandro Benito, viuda.....	Mercado.	Idem.	42'89
Marqués Julio.....	Rúa.	Idem.	42'89
Laborda Pascual.....	*	Carpintero.	42'89

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro — Pesetas
Asensio Alejo.....	»	Carpintero.	42'89
Beamonte Pedro.....	Almechora.	Idem.	42'89
Cenzano Hipólito.....	Rúa.	Idem.	42'89
Legorburo Andrés.....	Tudela.	Idem.	42'89
García Victoriano.....	San Juan	Idem.	42'89
Pasamar Serapio.....	Nuestra Señora.	Idem.	42'89
Barrios Juan.....	Idem.	Idem.	42'89
Hernando Lucas.....	Arenales.	Idem.	42'89
Solanas Justo.....	Pradiel.	Constructor de carros.	42'89
Ochoa Gil.....	Prado.	Idem.	42'89
Albencio Mariano.....	Puerto.	Herrero.	42'89
Molinero Francisco.....	Conde.	Idem.	42'89
Pisón Antonio.....	San Juan.	Idem.	42'89
Matute Nicolás.....	Santa Ana.	Idem.	42'89
Estella Juan.....	San Juan.	Idem.	42'89
Delgado Miguel.....	Nuestra Señora.	Idem.	42'89
Pascual Angel.....	Quiñones.	Idem.	42'89
Alejandro Francisco.....	Hospital.	Hojalatero.	42'88
Lapiedra Mariano.....	Idem.	Idem.	42'88
Robles Jorge.....	Rúa.	Pintor de brocha.	42'88
Montes Félix.....	San Juan.	Sastre.	42'88
Rubio Luis.....	Cilla.	Idem.	42'88
Llué Eugenio.....	Hospital.	Idem.	42'88
Olivo Pérez Silvestre.....	Rúa.	Idem.	42'88
Bonel Elías Felipe.....	Merced.	Sillero.	42'88
Peñuelas Pío.....	Tudela.	Idem.	42'88
Rivera Enrique, viuda.....	Idem.	Idem.	42'89
Ramos Juan Cruz.....	San Francisco.	Idem.	42'89
Sanz Mateo.....	Idem.	Idem.	42'89
Hernando Ignacio.....	Mercado.	Zapatero.	42'89
Marqueta Camilo.....	San Francisco.	Idem.	42'89
Durán Simón, viuda.....	Tudela.	Idem.	42'89
Calvo Juan.....	Mayor.	Idem.	42'89
Marco Nicolás.....	Rúa.	Idem.	42'89
Calvo Juan Cruz.....	Mercado.	Idem.	42'89
Amperosa Justo, herederos.....	Hospital.	Idem.	42'89
Martínez Miguel.....	Mercado.	Idem.	42'89
Milagro Bruno.....	Hospital.	Idem.	42'89
<b>Tarifa 5.<sup>a</sup></b>			
Mayor Antonio.....	Arenales.	Componedor de paraguas.	8'58
Badiola Pedro.....	Capuchinos.	Un caballo dos garañones.	92'92
Sanz Fraile Toribio.....	»	Tratante ganado de cerda.	237'31
Calvo Teodoro.....	»	Comisionado caldos y granos.	71'48
León García Pascual.....	San Francisco.	Idem.	71'48
Falle Gregorio.....	Capuchinos.	Trinquete.	74'33
Latorre Emiliano.....	Merced.	Médico.	142'96
Muñoz Florentino.....	Jardines.	Idem.	142'96
Hernández Carlos.....	Botigas.	Idem.	85'78
Ochoteco Ricardo.....	Nuestra Señora.	Idem.	142'96
Basurte Desiderio.....	Laseo.	Idem.	85'78

## SECCION SEXTA

Las liquidaciones del presupuesto de 1898 á 99, las del primer semestre de 1899 á 900 y el presupuesto adicional al ordinario de 1900, se hallan expuestos al público por término de 15 días en la Secretaría de este Municipio,

Por igual período se hallarán expuestas al público en dicha Secretaría las cuentas municipales de los ejercicios de 1892 á 93 al 1897 á 98, ambos inclusive.

Plasencia 11 de Marzo de 1900.—El Alcalde, Guillermo González.

IMPRENTA DEL HOSPICIO